

ALERTA PLD

Próxima emisión de las Reglas de Carácter General a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (“Ley Antilavado”)

Como seguimiento a la última reforma a la Ley Antilavado, **se prevé la publicación, en el corto plazo, de las Reglas de Carácter General** que establecerán los criterios para la implementación del nuevo marco regulatorio en materia de prevención.

Si bien el Decreto de reforma otorgó un plazo de doce meses para la emisión de estas disposiciones, dicho plazo ha concluido sin que éstas hayan sido publicadas. No obstante, diversos indicadores apuntan a que su emisión es inminente.

Con la publicación de estas Reglas **se definirán las obligaciones, criterios técnicos y operativos adicionales** a quienes realizan Actividades Vulnerables, incluyendo los procedimientos, controles y lineamientos necesarios para su cumplimiento.

Recomendaciones

- Diagnosticar procesos y controles internos en materia de PLD.
- Identificar posibles ajustes a políticas y programa de cumplimiento.

Una vez publicadas las Reglas de Carácter General a la Ley Antilavado, compartiremos:

- Resumen ejecutivo de los principales cambios.
- Nuevas obligaciones y modificaciones regulatorias.
- Plazos de implementación.
- Recomendaciones prácticas para facilitar el cumplimiento.

Nuestro equipo continuará dando seguimiento puntual a esta publicación y se encuentra a su disposición para apoyar en la evaluación preventiva de sus procesos de cumplimiento y en la implementación de las medidas que resulten aplicables.

* * * * *

Ciudad de México, 6 de agosto de 2026.

Este documento ha sido preparado por A&H Haiat y Amezcua, S.C., por su propia cuenta, y es enviado a los destinatarios de este correo electrónico, única y exclusivamente con fines informativos. Las opiniones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de eventos posteriores. Las opiniones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información del Despacho, pero no constituyen una opinión legal en respuesta a una consulta específica, ni generan obligación o garantía, expresa o implícita respecto de su exactitud, integridad o suficiencia. En A&H Haiat y Amezcua, S.C. recomendamos que todos los esquemas de los contribuyentes sean revisados con un asesor fiscal, para lo cual nos ponemos a sus órdenes. El presente documento no constituye una oferta, ni una invitación o recomendación para la suscripción de documentos, celebración u omisión de actos, ni la compra o venta de activos, divisas o valores. Para cualquier información adicional relacionada con el contenido del presente correo, sírvase contactarnos a través de la siguiente dirección electrónica: contacto@haiatyamezcua.net Consulte nuestro aviso de privacidad en www.haiatyamezcua.net